

## **Formas tradicionales y emergentes de gestión en Cuba: ¿Superación del trabajo enajenado y del sujeto “sujetado”?-I**

### **Ovidio D’Angelo Hernández**

*“Un fantasma recorre el mundo...”: (el fantasma del capitalismo salvaje y del estatismo burocrático). (Parodiando a Marx)*

#### **Introducción**

El país se encuentra en una de las situaciones dilemáticas más complicadas de su historia reciente. De la centralización económica casi total, pasó a la convivencia creciente con formas de gestión no estatales (privadas y cooperativas). Algunos han llamado a este período como “sociedad multiactoral”, en lo económico; lo cual plantea múltiples reflexiones acerca del balance de oportunidades y desafíos presentes para las relaciones de trabajo y el progreso económico prospectivo, así como para el desarrollo de una ética solidaria y de relaciones sociales socialistas.

Por otro lado, la centralización del poder político en las decisiones al más alto nivel del aparato partidista (y, consecuentemente de manera específica, en las organizaciones a todos los niveles), ha llevado a problemáticas no resueltas en la gestión del poder popular referidas, entre otras, al grado de autonomía local-territorial y a la real participación ciudadana en las decisiones sobre las políticas y problemas del país y de la localidad.

Ambas cuestiones forman parte del entramado social complejo de la realidad actual, vista de manera sistémica. En estas condiciones nos planteamos la interrogante: ¿las formas tradicionales y emergentes de gestión en Cuba, se dirigen a la superación del trabajo enajenado y del sujeto “sujetado”? O sea, ambas relaciones sociales -de trabajo y poder sociopolítico- ¿se orientan hacia la emancipación social real de los trabajadores y de la población?, ¿cuáles son algunas de sus interacciones y problemáticas no resueltas?

En esta primera parte del artículo se enfatiza, sobre todo, en el carácter de ciertas relaciones de trabajo actuales, aunque tomando en cuenta otras relaciones sociales concatenadas. Abordamos aquí cuestiones generales que están en la base de las concepciones al uso acerca de las relaciones de trabajo en las formas de propiedad o gestión capitalista y estadocrática. En las partes subsiguientes analizamos las problemáticas y desafíos de las nuevas formas de gestión no estatal con vistas al tema de las relaciones de trabajo enajenado o sometido, en tanto pueden ser tributarias de las anteriores o pueden estar generando nuevas alternativas y desafíos.

#### **Problemáticas sistémicas de las relaciones sociales actuales.-**

Nuestra sociedad adoptó, a lo largo del período de la Revolución, formas económicas y políticas, en su mayor parte, provenientes del entonces conocido como: “socialismo real –soviético-”. Ello conllevó, en el plano económico, la aplicación de la idea de que el Estado (idealmente representante de la clase obrera y campesina, encabezada por la vanguardia política del Partido) debería ser el órgano –casi único- de apropiación de los resultados sociales del trabajo y, por ende, propietario de los bienes empresariales; su actividad benefactora estaría dada por la realización de una distribución social equitativa de los ingresos y recursos de vida a la población, en general, en el entendido

de que la motivación social de propietario colectivo de los trabajadores, no resultara un eufemismo y la identidad con las políticas del Estado-Partido resultara efectiva.

La compleja realidad de las dinámicas sociales emergentes determinó que, en términos de relaciones de trabajo, el esperado “sentimiento de propietario social” –de los trabajadores y la población- si alguna vez estuvo presente al calor de las primeras medidas revolucionarias, decayera a través de la instrumentalización de la gestión y la consecuente distancia social del estamento de los “directivos” (empresariales y de órganos del Estado-Partido), que forjaron una Burocracia centralizadora de las decisiones económicas y sociales, dejando con muy limitado margen de participación a los propios trabajadores –en letra: dueños sociales de los medios de producción- y al resto de la población.

Lo mismo ocurrió en el sistema sociopolítico. Del Estado de obreros y campesinos, con soberanía popular, proclamado en el artículo 3 de la Constitución, y una “vanguardia” orientadora de las metas y actividades de toda la sociedad, reconocida y legitimada socialmente, la piramidación del poder político llevó a que las decisiones fundamentales se tomaran sólo en el más alto nivel del Partido (y, consecuentemente, de cada organización económica y social, bajo las líneas generales trazadas). Aunque se intentara una socialización a través de consultas periódicas con sectores de su militancia y de la población en general esto, de manera creciente, ha transcurrido sin consecuencias reales para incorporar la gestión y autogestión ciudadana.

De esta manera, una visión socioeconómica y política general, se entrelaza para converger en el estado contradictorio y distorsionante actual de las relaciones de trabajo y de empoderamiento ciudadano, ante una situación de perspectivas inciertas acerca del régimen de relaciones sociales que resultaría en el curso del proceso de Actualización del Modelo Económico y Social vigente. Aunque se proclama oficialmente la meta de constitución de una “sociedad socialista próspera y sustentable”, ni la dinámica de relaciones socioclasistas resultante del proceso –con derivas claramente capitalistas del peor tipo-, ni las relaciones de dominación de la Burocracia, parecen llevar por ese camino.

### **Sociedad multiactoral, oportunidades y trabajo enajenado**

Como planteamos, el término multiactoral, usado por varios autores para describir la situación actual de diversidad de propiedad y gestión en la economía del país, se circunscribe a ese ámbito, al que nos referiremos (ya que no es aplicable actualmente al ámbito de actoría en el plano sociopolítico, esencialmente controlado desde la dirección partidista única).

Como se ha dicho, la estructura de propiedad y gestión en las últimas décadas, se ha centrado –con variaciones menores en cada período histórico- en el Estado, y ha sido compartida, en menores proporciones, con formas limitadas de cooperativismo agropecuario, de pequeña propiedad campesina y trabajo por cuenta propia personal-familiar.

*El carácter de la propiedad estatal en los sectores de la economía, se distinguió –y actualmente no ha cambiado su esencia- por el predominio de la centralización de la planificación y las decisiones, de un sistema de relaciones de trabajo de subordinación, asalariado y no participativo, ya que la acción de los llamados “factores” en las*

empresas es más democráticamente formal que real y la función de los sindicatos está reducida, prácticamente, a la información, todo lo cual hace pensar en la permanencia del trabajo parcial, enajenado, propio del capitalismo.

Si analizamos el concepto de “trabajo enajenado” en la obra de Marx<sup>1</sup>, podemos llegar a las siguientes precisiones:

- El proceso y el producto del trabajo –las funciones y el objeto- son, ante el obrero, algo extraño sobre lo que no tiene poder de decisión.
- El trabajo asalariado impone un precio al valor trabajo, constituyéndolo en un recurso, una mercancía más (o, más recientemente, denominado *capital humano*).
- El trabajador carece de poder de decisión sobre la utilización de los recursos, medios de producción, destino del resultado, o sobre las ganancias que genera.
- El trabajo se transforma en medio de vida, y no la forma de realización de la vida misma.
- El trabajo enajenado le pertenece entonces a otro hombre o poder ajeno (ya sea capitalista o institución social).

La preeminencia de esas relaciones alienantes en un sistema social distinto al que le dio origen, resulta contradictoria a los fines socialistas del logro de la emancipación humana. Si bien, aquí la plusvalía del trabajo es redistribuida por el Estado, con beneficios en áreas de necesidad social, ello opera bajo las decisiones del funcionariado y sin garantías de consenso social, así como con muy pocos márgenes de aportación a las estrategias de desarrollo del país.

De manera que no toda propiedad estatal se constituye “per se” en socialista, si no es bajo la condición de restituir al trabajo las condiciones de liberación de su enajenación. Si bien, en la concepción liberal, la relación patrono-asalariado opera como parte de un contrato social –que puede, incluso, ser mutuamente satisfactorio para ambas clases-, lo cierto es que la teoría de la plusvalía replantea la cuestión de una justicia redistributiva más equitativa. Esto vale para el capitalismo y para la sociedad estadocrática.

En este sentido, una real descentralización de la empresa estatal, con fines de configuración socialista plantea, en mi opinión, al menos tres requisitos indispensables:

- participación de los trabajadores en las decisiones fundamentales de la empresa, como forma de autogestión o co-gestión.
- participación justa en las ganancias empresariales y atención a las necesidades sociales de los trabajadores –contando con elementos de justicia redistributiva social y territorial, de acuerdo al grado de tecnificación de la producción en relación con sectores atrasados de la economía, etc.-.
- participación solidaria con la comunidad del entorno, en forma de responsabilidad social que contribuya a la mejoría de las condiciones de vida poblacionales, de sectores vulnerables y a decisiones ciudadanas compartidas con la población.

Tanto en el caso del trabajo asalariado en las relaciones sociales capitalistas, como estadocéntricas, se podría partir de la idea iluminista del “contrato social”, mediante el cual ambas partes (clases) en cada caso, llegarían a un acuerdo o consenso, en el mejor de los casos, mediante el cual se aceptan los términos negociados. En la realidad, resulta que esas condiciones son impuestas más que concertadas, dadas las diversas situaciones de necesidad existente, los mecanismos de poder-sujeción empleados y otras.

---

<sup>1</sup> Manuscritos económico-filosóficos de 1844, México, Grijalbo, 1968, pp.71-89.

En otro sentido, un análisis menos superficial, nos llevaría a las esencias del fenómeno del trabajo en ambas condiciones polares de relaciones capitalistas y estadocéntricas, que determina su carácter mercantil, enajenado o emancipatorio.

En la próxima parte de este trabajo analizaremos esta cuestión a la luz de las nuevas formas de gestión no estatal, las oportunidades del cuentapropismo y las cooperativas, sus limitaciones y desafíos, a la luz de la realidad actual desde las situaciones cotidianas que se producen y reproducen los modelos de relaciones capitalistas, estadocéntricas o generan nuevas perspectivas desde un ideal autogestionario-emancipatorio.

Partimos de que todo ideal socialista renovado tendría que asumir ejes centrales tales como: elevación de la dignidad ciudadana a partir de la consideración de la persona como centro y el respeto a la diversidad, desarrollo de una ética social solidaria-emancipatoria que enfatice la cooperación y concertación colectiva, una justicia distributiva que elimine las relaciones de trabajo enajenado y permita condiciones de vida favorables a toda la población, soberanía ciudadana en todos los asuntos del Estado y la localidad, entre otros.

Sobre estas premisas analizamos algunas potencialidades y deficiencias de las formas emergentes de gestión y propiedad actuales en el país, teniendo en cuenta el carácter sistémico de los procesos sociales. Aunque presentes en el análisis, sin embargo, los planos económico y jurídico, tan importantes en la delineación de estrategias de desarrollo, no son objeto de un análisis detallado en este trabajo. Hacemos énfasis en los aspectos sociales, psicosociales e ideológicos que pueden estar “detrás del telón” de las medidas estatales que, frecuentemente, sólo son mencionados de pasada sin considerar sus impactos, a veces determinantes en el curso de los procesos socioeconómicos.

Entonces, tenemos en cuenta, primero, que las relaciones de trabajo –muy importantes para la definición del tipo de sociedad a alcanzar- están estrechamente vinculadas al carácter de otras relaciones sociales que se establecen desde el plano político, jurídico, cultural, psicosocial, etc., y que remiten a la posibilidad de ejercicio de una ciudadanía aportadora y emancipatoria.

Por otra parte, las relaciones socioeconómicas que surgen en las nuevas (y viejas) estructuras de propiedad y gestión, tienen que analizarse en sus componentes económicos o jurídicos, etc., pero es de gran importancia su componente social y psicológico, los estados de la conciencia social actuante, que se manifiestan como imaginarios y expectativas en los comportamientos sociales de grupos y masas.

Todo ello derivaría en la reconfiguración de políticas adecuadas para un desarrollo sistémico de los procesos que, por su complejidad, no pueden ser abarcados completamente desde ópticas fragmentarias.

A manera de ilustración, desde un punto de vista que puede ser polémico, el ejemplo de China podría ser útil, en el sentido de que su impactante desarrollo económico de las últimas décadas, si bien ha mejorado condiciones de vida de sectores importantes de la población, podría estar empañando las direcciones en que se perfila su futuro social, con diferencias extremas de clase y la emergencia de una conciencia menos interesada en el bien colectivo que en la ganancia y la prosperidad individual.

Como veremos no son fáciles las alternativas al desarrollo económico y social, sobre todo cuando se impulsan, desde los momentos iniciales, políticas que pueden tener un carácter de incompletitud o no se abordan integralmente, o no se perciben con claridad los efectos e impactos sociales a largo plazo.

Así, por ejemplo, la argumentación de algunos teóricos acerca de que en Cuba no se cumplió adecuadamente la fase de desarrollo capitalista y ello debería ser precedente a cualquier desarrollo socialista –más allá de la consideración de voluntarismos históricos- quizás no tiene en cuenta que un sistema social no sólo perfila los rasgos económicos fundamentales en formas de propiedad y gestión, etc., sino también las características que se forjan en la cultura y la conciencia social que son, muchas veces, factores muy retardatarios de los cambios sociales (si bien se ha demostrado en nuestro proceso revolucionario que apostarle predominantemente a estos factores no lleva precisamente al desarrollo, más aún cuando son sobreestimados por encima de la creación de condiciones de vida necesarias).

### **El trabajo en las nuevas formas de gestión no estatal (FGNE); oportunidades del cuentapropismo y de las cooperativas. Desafíos actuales<sup>2</sup>.**

Hay que recordar que las llamadas FGNE (inicialmente cuentapropismo y cooperativas no agropecuarias) surgen en medio de una situación económica crítica del país, entre otras cosas lastrado por la inflación de plantillas de las empresas estatales, cuya revisión llevaba a un reajuste de más de un millón de puestos de trabajo. Ante la inevitable medida se produjo una considerable ampliación de las autorizaciones oficiales para labores cuentapropistas (inicialmente como opciones de trabajo personal, familiar y de contratación mínima de empleos) y de cooperativas no agropecuarias en varios sectores de la economía, principalmente comercio y otros servicios. Son muy conocidos los datos al respecto.

Estas nuevas FGNE, a juicio de muchos autores, produjeron alivios considerables a las situaciones de empleo, mejoraron la calidad de las ofertas a la población, crearon nuevas opciones de ingresos suplementarios o principales para amplios sectores de la población, propiciaron una elevación de la iniciativa creadora del trabajo –ahora no sujetos a la camisa de fuerza del plan central- con la generación de nuevas opciones y productos, liberaron fuerzas productivas independientes de la dirección gubernamental, facilitaron el autofinanciamiento y la colaboración familiar –frecuentemente desde el exterior- con recursos hasta el momento no utilizados; todo ello favoreció la reinstalación de expectativas de progreso económico y de realización laboral en los actores que optaron por esas opciones, entre otras ventajas.

No obstante, el carácter limitado de las nuevas medidas –a lo que nos referiremos más abajo-, tanto en el orden económico, jurídico, cultural, institucional, como social, han impedido su mayor desarrollo, por un lado y, en nuestra opinión no han favorecido, de manera general, el surgimiento de relaciones de trabajo realmente equitativas.

---

<sup>2</sup> La mayor parte de este acápite tiene su fuente en la elaboración más amplia del Informe-Marco teórico de la investigación: “Autonomía Integradora aplicada a la gestión social de cooperativas no agropecuarias y sus potencialidades para el desarrollo local comunitario”.- D’Angelo, O. y otros, 2016.- Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas (CIPS)- inédito, disponible en Centro de Información-CIPS.

*Las cooperativas no agropecuarias (CNA)*, surgidas al calor de la Ley 305, de carácter experimental, nacieron con relaciones de trabajo, en general, castradas por razones immanentes de las circunstancias históricas y del proceso de su asunción en el campo no agropecuario.

Se ha documentado suficientemente, por diversos autores nacionales, todo el recorrido histórico de las cooperativas agropecuarias que las antecedieron<sup>3</sup>. La mayoría de esas formas han adolecido de falta de autonomía para el manejo de sus recursos y las facilidades de compra y venta han estado, principalmente en manos de instituciones del Estado, mientras que las relaciones de trabajo propiamente varían desde el trabajo personal, asalariado o realmente cooperativo.

En algún sentido –unas formas cooperativas agropecuarias más que otras- han aportado acciones de mejoramiento de condiciones de vida a su membresía y al desarrollo local o de las comunidades de su entorno. Cuentan, además con una organización representativa (la ANAP –Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, que también acoge a campesinos independientes), lo que ha facilitado su inserción en los planes de desarrollo territorial-nacional y han sido aportadores de la mayor cantidad de productos agropecuarios al consumo nacional, según las cifras conocidas.

Por otra parte, con vistas a las nuevas relaciones de trabajo socialistas, no cabe duda de que las cooperativas de producción y servicios constituían un paso adelante con relación al trabajo asalariado estatal o privado campesino, ya que promovían relaciones más democráticas, colaborativas e independientes, aún con las limitaciones por el control del Estado en todos sus procesos.

Aquí habría que hacer un aparte en la consideración del *movimiento cooperativista internacional*, con una tradición diversa desde el siglo XIX que va desde el pensamiento socialista utópico, anarquista y marxista clásico, del cual Cuba no estuvo imbuido, por lo que no formó parte de nuestras tradiciones y no contribuyó – a diferencia de otros países- a la formación de una cultura cooperativa del trabajo.

Si tomamos en cuenta los principios de la *Asociación Cooperativa Internacional*, no obstante –y a pesar de que no se cumplen ni totalmente, ni con las mismas intenciones, en todos los países-, nos daríamos cuenta de la distancia a que se encuentran nuestras cooperativas de una concepción integral de las relaciones de trabajo y sociales a las que pueden apuntar constructivamente<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> Entre ellas las conocidas como CPA –cooperativas de producción agropecuaria con unión de tierras y recursos de los campesinos-, UBPC –unidades básicas de producción cooperativa, como articulación de empresa estatal y membresía cooperativista con muy poca autonomía de decisiones-, CCS –cooperativas de créditos y servicios, constituida como asociación de productores privados y organización conjunta del uso de créditos, equipos, etc.

<sup>4</sup> Según la Asociación Internacional de Cooperativas (ACI, 2005), una cooperativa es una asociación autónoma y voluntaria de personas, que buscan atender sus aspiraciones económicas, sociales y culturales, a través de utilización de una propiedad colectiva, cuyo control es democrático. Según la ACI, en la Declaración sobre Identidad y Principios Cooperativos, adoptada en Manchester en 1995 se definen por los valores de autonomía, ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad distributiva, equidad y solidaridad.

Todo este marco de referencia matiza la emergencia de las nuevas formas cooperativas, a lo que se añaden circunstancias nuevas, dada la urgencia de su fomento y, quizás, el especial cuidado institucional estatal dadas las experiencias anteriores con las cooperativas agropecuarias en la etapa revolucionaria.

Aunque, a diferencia del cuentapropismo recientemente ampliado, las CNA surgen a través de una Ley experimental con un cuerpo jurídico más completo aparecen, al menos, varias situaciones que condicionan su desarrollo. De una parte, las relaciones sociales de trabajo cooperativo podrían estar llamadas a constituir valores más solidarios y democráticos entre sus miembros y con la población, propiciar una mayor autonomía e iniciativa creadora que generaría mayor productividad y calidad del resultado del trabajo, una justicia distributiva más equitativa y beneficios compartidos, entre otras cuestiones.

Ello contrasta con el carácter enajenado del trabajo propio de las relaciones capitalistas clásicas y del trabajo asalariado estatal, cuyas características hemos analizado antes. Sin embargo, la forma de control del Estado del proceso de surgimiento y desarrollo de las CNA –bajo el supuesto de temporalidad experimental, al menos-, bajo un carácter de transformación “inducida” de establecimientos estatales en cooperativos –lo que niega fundamentalmente el carácter voluntario y concertado de su surgimiento-, en la mayor parte de los casos, ha traído como consecuencia la cuasi obligatoriedad de permanencia del trabajador en el “nuevo” establecimiento cooperativo y, asimismo, la tendencia a la “elección” de la directiva de la cooperativa a partir de la anterior dirección empresarial estatal.

De manera que el estilo de dirección predominante, consiguientemente en una buena parte de los casos, reproduce las relaciones de autoridad prevalecientes en las anteriores condiciones. En observaciones de algunas asambleas de miembros de las cooperativas se denota la misma apatía, falta de compromiso y, en general, una participación formal que deja a la directiva en el control y orientación de todo el proceso.

Todo esto, unido a condiciones de control estatal de parte del mercado de acceso o salida de las producciones o servicios, mantiene la sujeción del trabajo en condiciones cercanas a las de enajenación propias de relaciones capitalistas o estatal-burocráticas. De las casi 500 CNA aprobadas en el país, según los datos oficiales, un número irrisorio se encuentra entre las cooperativas surgidas por iniciativa de los propios socios (algunas como las de construcción procedentes de grupos de personas ubicadas anteriormente en posiciones ventajosas en el aparato estatal y que operan con grandes cantidades de trabajadores contratados según las obras en ejecución), las que pasan por un largo proceso de aprobación a través de varios canales estatales.

Asimismo, las CNA aprobadas están limitadas a pocos sectores de la producción y los servicios, algunos de los cuales con resultados económicos negativos, de baja productividad y carencia de equipamiento tecnológico actualizado. Todo lo mencionado compromete seriamente el futuro desarrollo de estas formas cooperativas, a más de la inexistencia de difusión y formación de una real cultura cooperativa en la población, que lleva a la preferentemente reproducción de los esquemas anteriores conocidos, que son conducentes a relaciones sociales limitantes o enajenantes.

Enfatizamos aquí la carencia de una política de promoción de una cultura de cooperación, solidaria, democrática, autogestionaria, de mayor autonomía –acorde con los principios de la economía solidaria cooperativa-, que contribuiría a renovar las viejas relaciones de trabajo, crear una conciencia y generar una nueva visión de la Economía Social como forma predominante de una sociedad socialista renovada, en articulación con otras formas de propiedad social y multiactoral que asuman, con la flexibilidad de cada caso, sus bases fundantes emancipatorias.

En otro análisis incluiremos algunas reflexiones sobre las particularidades, aportaciones y carencias de las formas cuentapropistas, de pequeñas y medianas empresas privadas y del aspecto social de la inversión extranjera y formación de empresas mixtas, así como abordaremos sus posibles contribuciones a una sociedad de economía social solidaria.

### **¿Trabajo privado, trabajo cooperado o trabajo estatal?**

Esta diversidad de relaciones sociales de trabajo –frecuentemente asociados a distintas formas de propiedad- constituye un nudo problemático esencial en la polémica sobre la cuestión de la alienación del trabajo, la significación de la producción de plusvalía y su carácter de mercancía, que son una piedra de toque fundamental en la teoría marxista, como hemos referido en las partes anteriores de este trabajo.

Otros autores nacionales y extranjeros han enfocado estos aspectos centrales como ejes del debate. Monreal (2017) se ha referido, recientemente, a esta cuestión. El autor se centra en el argumento de que “la apropiación del excedente económico es algo que no puede ser separado de las condiciones sociales (relaciones de propiedad)”, cuestión con la que coincidimos. Asimismo, considera que, a pesar de posibles distorsiones (distribución beneficiosa a la burocracia, por ejemplo), en el socialismo “la forma social del excedente económico no es la plusvalía”, ya que “las insuficiencias y problemas no implican la existencia de formas de explotación”, visto esto desde la perspectiva social del proceso.

Esta consideración puede ser debatible desde diferentes ángulos (nos hemos referido a ello más extensamente en las partes I y II). Sobre esta misma idea él fundamenta que “el funcionamiento de empresas privadas nacionales y extranjeras, en el contexto socioeconómico del país no significaría que el excedente económico asumiera la forma de plusvalía...por lo que no implica la existencia de relaciones de explotación”, algo que a primera vista parecería un poco exagerado.

Desde nuestro punto de vista, sin embargo, no deja de tener un asidero fuerte, pero sobre todo, si nos proyectáramos hacia una perspectiva coherente y sustancialmente social-emancipatoria del proceso socioeconómico aún no existente, algo que trataremos más abajo como propuesta alternativa de sentido para una construcción socioeconómica socialista de profundo alcance.

La característica del proyecto social realmente asumido, para hacer válidas las proposiciones anteriores, requeriría pensarse en los intersticios de sus relaciones sociales y de poder en todos los ámbitos: económico, social, cultural, etc., ya que la limitación de la alienación del trabajo no ocurre de manera automática “por la perspectiva social del proceso”, en mi opinión, ni por proyectarse una redistribución social amplia de la riqueza, ni porque el Estado “subordine” la empresa privada a su política general (limite el tamaño, cantidad de ingresos, o la restrinja a ciertos sectores complementarios, etc.).

Por otra parte, como hemos tratado anteriormente, el propio carácter de la propiedad de las empresas estatales dista aún de promover relaciones de trabajo y ciudadanas profundamente socialistas, dadas sus limitaciones al ejercicio democrático del poder del

trabajo y de la ciudadanía, entre otras cuestiones. Pero veamos más detenidamente algunas características de los emprendimientos privados existentes en el país, en sus ángulos limitantes y de perspectiva positiva.

#### **Características de la empresa privada nacional actual en el país.-**

Es reconocida oficialmente la superación del primer momento de proclamación del cuentapropismo en sus formas estrechas. La realidad de las micro, pequeñas y medianas empresas que han ido emergiendo en el proceso de actualización económica, lo ha hecho obvio.

La diversidad de esas realidades hace que, una parte de los micro y pequeños empresarios privados, como afirma Monreal (2017) sean un “un tipo de actor al que pudiera denominarse emprendedor-trabajador”. Esa misma puede haber sido la conclusión política que originó la afiliación sindical a todos los cuentapropistas (que, por demás, se inscriben en sindicatos estatales existentes, paradójicamente), sin diferenciación de su rol en las relaciones de trabajo emergentes.

No obstante, en mi opinión, esa condición de emprendedor-trabajador se da en los propiamente dedicados al trabajo personal o familiar por cuenta propia, pero es más cuestionable en algunas de las pequeñas y medianas empresas donde se está dando, inclusive, una separación de la propiedad y el trabajo, generando relaciones típicamente capitalistas entre patronos y trabajadores.

Una nueva polémica se ha desatado recientemente, a propósito del crecimiento de algunos negocios privados, sobre los posibles límites al enriquecimiento y las ganancias, cuestión que pudiera ser complicada en el contexto actual. No obstante, hay que observar que el sector de pequeñas y medianas empresas privadas es bastante dinámico e innovador, dado que posibilita la generación de propuestas y productos debidos a la creatividad de sus emprendedores, sin limitaciones ni dependencias organizacionales burocráticas o por excesiva normatividad. Esto produce un ciclo de reproducción ampliada que puede constituir un aporte al desarrollo de las fuerzas productivas y al mercado social mientras que, si se producen constricciones al proceso pudiera ser contraproducente. Tema delicado pero que requiere soluciones audaces, de manera que las ubicaría en las propuestas alternativas que señalamos más abajo.

Por otro lado, sin embargo, ya sea por vocación social solidaria ó búsqueda de una imagen social, se está produciendo en muchos casos de emprendedores privados procesos de apoyo y aportación económica y social adicional, tanto a sus trabajadores como a las comunidades de su entorno y a proyectos de desarrollo comunitario, algo que apunta a una dirección que me parece acertada y que la legislación necesaria debería promover, para lograr que estas formas socioeconómicas privadas puedan ser socios políticos de un Estado socialista (renovador) que los considere como aliados en la construcción de la nueva sociedad, como plantea Monreal en el artículo mencionado.

#### **Realidad y propuestas socializadoras alternativas.-**

La existencia de las diversas formas de propiedad y gestión mencionadas constituye una realidad innegable e irrecusable; forma parte de la posibilidad de satisfacción de las necesidades de la población, tanto de sus gestores como de los consumidores; es decir, para nada tienen una existencia temporal y formarán parte de esta sociedad multiactoral que se ha ido generando en el ámbito económico.

No obstante, el objetivo de reconstruir una sociedad emancipatoria y socialista podría no entrar en conflicto con las diferentes formas de propiedad existentes o en auge. Se

requiere, en ese sentido considerar las diferentes formas de responsabilidad social empresarial solidaria (RSES) –algunas vigentes en países capitalistas desarrollados incluso- que acerquen las diferentes formas de gestión y propiedad a una Economía más social<sup>5</sup>.

La propuesta de los enfoques de RSE internacionales predominantes -algo que ha sido criticado por su efecto de imagen proyectada o como escape de impuestos, etc., más que de realidad solidaria-, sin embargo, si es orientada en una dirección correcta podría ser conveniente a la práctica empresarial de todos los sectores del país; actualmente, casi solamente es de atención en instituciones de investigación y formación, no como una práctica social del mundo empresarial, lo que me parece indispensable para una visión constructiva de desarrollo socioeconómico del país. La elaboración de Indicadores de RSE adaptables a nuestra propia situación es una tarea, además, que requerirá investigación perspectiva para su adecuación y efectividad.

Me parece importante partir de **fundamentar una posición filosófica** que enfatice características sistémicas de la RSE en cualquier contexto social (y con mucha más fuerza en el cubano). Aunque algunos de estos aspectos están implícitos en los indicadores planteados internacionalmente, desde mi punto de vista sería conveniente explicitar la posición general, con las siguientes cuestiones –que podrían ser un aporte a la concepción de RSES:

*1 -Las empresas –de cualquier tipo- existen en un contexto socio-institucional del que forman parte otras formas de gestión y propiedad, por lo que el “ente privado” formaría parte de redes de relaciones sociales y productivas que requieren vínculos con instituciones de gobierno territorial y comunal, empresas estatales, cooperativas, mixtas, ONG’s, organizaciones sociales, proyectos comunitarios y otras relaciones extraterritoriales e, incluso, internacionales posibles.*

*Esto enfatiza el carácter sistémico del ejercicio de la RSES, en la que participarían, de manera lo más coordinada posible todos los actores. Hablamos aquí, entonces de intersectorialidad y multiactorialidad, más que de Responsabilidad Social de una empresa casuística.*

*2 –Ello implica la necesidad de alianzas y asociatividades múltiples público-privadas (no sólo con el sector cuentapropista o privado) que, aunque por el momento quedan*

---

<sup>5</sup> Si bien el término de Economía Social Solidaria se refiere, sobre todo a formas cooperativas y populares de realización de la producción y el consumo, y se enmarcan frecuentemente en los principios cooperativos, una visión más amplia pudiera ser extendida, en diferente grado a todos los sectores de la economía, en mi opinión.

*como relaciones informales cuando existen –a falta de una Ley de Asociaciones y de Empresas incluyente-, posibilitarían elaborar agendas de necesidades y prospectivas a los diferentes sectores empresariales y ejercer una RSES compartida -asociada- para el caso de los pequeños emprendimientos personales, familiares o grupales que no pueden –debido a sus escasos recursos, etc.- realizar acciones de RSES amplias.*

*3 –La concepción de que la RSES se basa en valores humanos –ya que trata del amplio campo de impactos y relaciones en los diversos campos sociales y productivos mencionados-; estos deberían basarse en una ética de Solidaridad, promotora de desarrollo social y nacional. Si bien el interés de lucro es un componente motivacional para el progreso individual del empresariado privado, y le corresponde al Estado la realización de una política redistributiva a partir de sus ingresos, la posición de la empresa, en el entorno, resulta complemento importante para aliviar las inequidades y vulnerabilidades sociales en todos los componentes del desarrollo y puede generar opciones compartidas micro-locales, beneficiosas tanto para la comunidad como para la imagen y efectividad de la propia empresa. De manera que la Solidaridad se expresa en valores de cooperación, ayuda mutua, atención al otro necesitado, a instituciones sociales carentes de financiamiento para paliar las inequidades posibles, etc. Es una expresión de amor al prójimo que, además, equilibra cualquier interés desmedido al lucro e insensibilidad social que puede generar, por su naturaleza, la empresa privada o el sentido de subordinación vertical de la empresa estatal.*

*4 –En un sentido propio de la gestión interna, menos visualizado por el sector empresarial privado tanto como el estatal -aunque se encuentra en programas sociopolíticos de diversos países-, para las pyme y en general para el sector empresarial, es la necesidad de tener en cuenta a los trabajadores como personas aportadoras (tanto a la ganancia del capital como a la gestión efectiva de la empresa); por tanto, una política de redistribución relativa de las ganancias entre los trabajadores, de acuerdo a los aportes individuales y colectivos, así como la gestación de mecanismos de participación de los trabajadores en las decisiones de la empresa, contribuirían a la creación de un sentido de pertenencia positivo y de justicia social, que se revierte en la propia efectividad empresarial y hace más humanas y menos diferenciadas las relaciones a su interior, logrando que el sector “privado” o el estatal, tenga un componente más social a lo interno de su gestión. Ello podría avanzar hacia formas de co-gestión de los trabajadores, dadas las posibilidades.*

*5 –Todo este sistema de interconexión de la economía, podría estar en una relación estrecha con el ejercicio ciudadano de participación en las políticas públicas y formar parte de las agendas cívicas de los territorios y localidades –así como del país- si se generaran los mecanismos de participación popular ciudadana que construya la posibilidad de un sentido real de impacto en el desarrollo del país.*

### **Conclusiones.-**

De hecho, las propuestas alternativas señaladas constituyen nuestros puntos de vistas conclusivos del abordaje de las tres partes de este trabajo. Sin embargo, vale la pena destacar que ellas tienen la potencialidad de ser aplicadas, con las flexibilidades de cada caso a las diferentes formas de relaciones sociales de propiedad y trabajo existentes, amén de varias consideraciones complementarias:

-Existen diversas vías de potenciar la autogestión de los trabajadores y la constitución de empresas sociales solidarias en esas formas de propiedad analizadas: la autogestión propiamente dicha, la co-gestión, formas de arriendo de empresas estatales (Yera, 2015) y de otras formas de gestión no estatal en las que se aplica parcialmente, así como en la multiplicidad de asociaciones mixtas o de propiedad extranjera, etc.

-Junto a las posibilidades de extensión de cooperativas reales, del arriendo de empresas estatales, la conformación de conglomerados de corporaciones cooperativas (Yera, 2015), de empresas con inversión extranjera (y privada nacional), los principios mencionados sobre la constitución de alianzas público-privadas –conducentes a cadenas de valor agregado significativas-, orientadas al desarrollo local y formas asociativas diversificadas para el funcionamiento de las áreas de emprendimiento, pudieran constituir un paso de avance socioeconómico.

-La ingente necesidad de inversión extranjera para el desarrollo económico del país, debería ampliarse a más sectores, aunque siempre con la consideración de los principios anteriores y en respeto a la soberanía nacional y bajo la posibilidad de aplicación de los principios mencionados, junto a cuotas de recuperación de ganancias justas.

-La participación popular ciudadana en la gestión y control de todas las formas económicas, mediante vías organizadas y eficientes podría llevarnos a un rumbo socialista realmente solidario y emancipatorio.

### **Citas bibliográficas:**

-Monreal, P. 2017.- “Si la empresa privada es la respuesta: ¿Cuál es la pregunta?”. En: Betancourt, R. –compilador- Construyendo socialismo desde abajo: la contribución de la economía popular y solidaria., Editorial Caminos, La Habana.

-Yera, L.M., 2015.- “Repensando la economía socialista: El quinto tipo de propiedad empresarial”. Ed. C. sociales, La Habana.

Ovidio D’Angelo

(La Habana, 1946). Dr. Ciencias Psicológicas. Licenciado en Psicología y en Sociología. Posee estudios de Licenciatura de Economía. Ha realizado estudios de post-gradados en Economía del Trabajo y en Filosofía. Investigador titular y profesor. Posee Premios Nacionales de la Academia de Ciencias de Cuba, ha ganado concursos internacionales de revistas e instituciones académicas. Es miembro Asesor de la Sociedad Cubana de Psicología. Ha publicado más de 80 artículos en revistas científicas nacionales y extranjeras, sobre la realidad cubana, en temas de complejidad, desafíos en la educación, autonomía integradora y desarrollo de subjetividades sociales. Tiene más de 15 libros publicados.